



REGIÓN ANCASH

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0135 -2016-GRA/GR.

Huaraz, 29 MAR 2016

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV sobre Descentralización: “Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativo en los asuntos de su competencia. (...)”.

Que, en concordancia con el precepto constitucional indicado, los Artículos 8º y 9.2 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, establece que: “La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (...) y en tal sentido el Artículo 9.2 de esta ley señala que: “La autonomía administrativa es la facultad de organizarse internamente. (...)”.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 21º, inciso c) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0729-2015-GRA/GR, de fecha 13 de agosto del 2015, se designó al Econ. JUAN JOSE VARELA BARRON, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II, Sub Gerente de Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash.

Que, en marco de la autonomía administrativa y por razones de carácter funcional, de conformidad a lo establecido en el Artículo 77º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, se ha visto por conveniente Acepta la Renuncia del Econ. JUAN JOSE VARELA BARRON, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II, Sub Gerente de Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2016-GRA/GR de fecha 01 de marzo del 2016, se designa al Econ. Carlos Gabriel Alvarez, en tal sentido se deja sin efecto dicha resolución, por no haber hecho la entrega de cargo respectivo.

En uso de las facultades conferidas al Despacho de la Gobernación Regional, por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27783- Ley de bases de la Descentralización, el inciso c) del Artículo 21º de la Ley N° 27867 – Ley orgánica de Gobiernos Regionales; sus modificatorias y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Huaraz, 29 MAR 2016

EDITH MARIA ACEVEDO EGUSQUIZA
Fedataria Gobierno Regional de Ancash

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2016-GRA/GR de fecha 01 de marzo del 2016, en todos sus extremos.

ARTICULO SEGUNDO.- ACEPTAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE, de fecha 24 de febrero del 2016, presentada por el Econ. JUAN JOSE VARELA BARRON, en el cargo de Confianza de Director de Sistema Administrativo II, Sub Gerente de Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash, debiendo efectuar la entrega de cargo, conforme a ley, en el plazo de 48 horas de notificada la presente resolución, expresándole el agradecimiento institucional por los servicios prestado.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a partir de la expedición de la presente al Ing. LEOPOLDO EDMUNDO GUARDIA DEL AGUILA, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II, Sub Gerente de Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE el presente acto resolutivo a los interesados y demás instancias administrativas del Gobierno Regional de Ancash, con las formalidades de Ley.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Buaraz,.....20 MAR 2016.....

EDITH MARIA ACEVEDO EGUSQUIZA
Fedataria Gobierno Regional de Ancash